



RESUMEN

El presente documento es un resumen de los tres informes que ha publicado el Equipo de Fiscalización creado por el Partido Socialista. El primer informe fue sobre el FOGAPE y la realidad de la MIPYMES, el segundo sobre el Ingreso Familiar de Emergencia, y el tercero sobre la realidad laboral. Los tres informes demuestran la desprotección de las familias chilenas ante la actual crisis socioeconómica que atraviesa nuestro país.

La adjudicación del **FOGAPE solo alcanza a un tercio de las empresas** contempladas en un inicio. Para las empresas pequeñas el proceso de postulación ha sido muy lento.

Por su parte, **la tasa de interés comprometida no es del 0%**, en algunos casos hasta se duplica la tasa original.

La entrega de crédito no ha masiva, ni tampoco ha sido expedito. Y los problemas de elegibilidad perjudican a las pequeñas empresas, optando por otorgarse créditos a las empresas más grandes. Finalmente, la cuantía de los créditos ha estado muy por debajo de lo comprometido.

Respecto al Ingreso Familiar de Emergencia, el IFE 1.0. dio cuenta de ser completamente insuficiente en cobertura solo alcanzó **a casi 1.200.000 hogares**, además se había planteado de forma decreciente en el tiempo. El proceso de postulación es engorroso y el proceso de selección es poco transparente.

El Ingreso Familiar de Emergencia 2.0. subsanó algunos problemas que tenía el IFE 1.0. sin embargo, **solo alcanzó a un poco más de 2 millones de hogares**, lo cual no alcanza a cubrir el 40% más vulnerable de los hogares chilenos. Además, **hay 1.500.000 de apelaciones pendientes.**

El IFE 1.0 y 2.0 han resultado tener una cobertura discriminatoria, excluyente e hiperfocalizada; tienen una accesibilidad muy limitada; el monto es muy injusto, por debajo de la línea de la pobreza; la selección de los/as beneficiarios es arbitraria y poco transparente; la implementación ineficaz y riesgosa; y, hay una dilación injustificada del IFE.

Finalmente, la nueva legislación aprobada en estos meses, así como la actuación de la institucionalidad laboral, no han beneficiado a los/as trabajadores/as. La conclusión es clara: Durante esta pandemia, los/as trabajadores/as no han sido protegidos.

En el trimestre móvil abril-mayo-junio se estima que 3 millones 614 mil personas se han desmovilizado del mercado laboral o están desempleados o con relación laboral suspendida, y se encuentran sin ingresos o con caídas sustantivas si son trabajadores bajo la modalidad de protección de empleo.

Han sido expulsados de la Fuerza de Trabajo 1 millón 324 mil personas que están esperando para reincorporarse mayoritariamente a actividades informales.

Los trabajadores desocupados son 997 mil, que no se encuentran afectos a la protección de empleo, y muchos de ellos pueden incluso estar fuera del seguro de cesantía si sus puestos de trabajo eran informales.

Dentro de los ocupados, se registran 1 millón 293 mil trabajadores ausentes, que estarían con algún grado de suplencia de ingresos, pero que ya están con una tasa de reemplazo de 55% que sin duda los deja bajo el salario mínimo.

Los indicadores laborales siguen reflejando el deterioro del empleo en el país. El indicador tradicional de desempleo está fuertemente distorsionado por la caída de más de 15% de la Fuerza de Trabajo. El indicador de desempleo potencial muestra la situación crítica por la que atraviesan los hogares.

La ley de Protección al Empleo excluye a importantes grupos de trabajadores, los trabajadores agotan los fondos de sus cuentas individuales y quedan desprotegidos ante futura cesantía, la ley no protege ante el despido, y la determinación de empresas esenciales es muy amplia.

Respecto a la Ley de Teletrabajo no se aseguran condiciones mínimas de funcionamiento, no se entregan equipos, no se paga de internet, telefonía u otros costos, no se protege salud y seguridad en el trabajo. Tampoco se asegura cumplimiento de jornada.

Las trabajadoras de casa particular han sido de los grupos más desprotegidos durante este periodo. Existen situaciones abusivas de trabajadoras puertas afuera que pasaron a puertas adentro y llevan 4 meses 24/7. Trabajadoras deben recurrir a su indemnización de despido en caso de suspensión vía LPE.

El presente resumen da cuenta que las políticas del gobierno han llegado de mala manera y de forma tardía. Que las familias están sin ingresos, los procesos de postulación son engorrosos y la selección ha sido poco transparente, y que los trabajadores y las trabajadoras se encuentran desprotegidos ante esta cruda realidad.

1. FOGAPE y la realidad de las MIPYMES

Capitalización de FOGAPE en US\$ 3.000 millones. Se han adjudicado aproximadamente US\$1.000 millones en líneas de garantías a 11 instituciones financieras (abril 2020). **Adjudicación del FOGAPE ALCANZA solo un tercio del total estimado.**

Solo un 33% - 36% de las MIPYMES han optado a los créditos, de lo que originalmente estaba previsto. De los montos totales comprometidos para MiPymes solo se han operacionalizado un 60%.

Existen problemas en la suspensión de los otros créditos vigentes concedidos por los bancos por las condiciones exigidas y por lo tanto en las empresas más pequeñas ha sido un proceso muy lento (tasas, CAE, periodo de gracia, formas de amortización, dobles cobros de comisiones y seguros, etc.). Esto puede explicar en cierta medida la demora entre la postulación y la operación cursada.

Uno de los anuncios más importantes fue que la Tasa de interés máxima aplicable sería de TPM+3%, lo que equivale a una tasa de interés real de 0%. Sin embargo, lo que pasó fue que hubo diferencias entre las tasas comprometidas para los créditos y la Carga Anual Equivalente (CAE) que deben pagar los usuarios. Hay casos en que ésta duplica la tasa original.

La entrega de créditos no ha sido masiva. Tampoco ha sido expedita, pues los solicitantes dan cuenta de demoras en las respuestas y falta de agilidad en la concesión de los créditos. **Hay problemas con los requisitos de “elegibilidad” del FOGAPE y/o de “elegibilidad” de la banca (política comercial y de riesgo) que afecta a las pequeñas empresas. Se mantiene reticencia de los bancos a otorgar créditos que puedan implicar riesgos de retorno.** Ello explica que se avance más rápido en empresas grandes que en pequeñas. Escasez de “espaldas financieras” hacen que su capacidad de resistencia sea menor que en una mediana o grande, aumenta probabilidad de cierre.

El Presidente Piñera al lanzar el Programa FOGAPE COVID manifestó que se financiaría un millón de pequeñas empresas, entregando capital de trabajo hasta un potencial del 99,8% de las empresas chilenas. Sin embargo, **las postulaciones a FOGAPE han sido 263 mil de las cuales 253 mil son MIPYMES. Los créditos otorgados han sido 134 mil de las cuales 128 mil son MIPYMES. La cobertura solo ha alcanzado a un 13% de la meta.**

Los bancos sólo eligen preferentemente a sus clientes y a nuevos usuarios que no ofrecen riesgo sobreviniente, lo cual es contrario al espíritu de estos créditos garantizados por el Estado cuya idea era la supervivencia temporal, mientras durara la crisis.

Según los datos de fiscalización del FOGAPE, hasta ahora se han cursado unos 128.000 créditos a MIPYMES. Esto no llega siquiera a cubrir al universo de las empresas ya bancarizadas, que operan regularmente con la banca y que alcanzan a aproximadamente a 600.000. En rigor todo ese universo con créditos vigentes (los 1.3 millones) pudiera ser sujeto de suspensión temporal de sus obligaciones crediticias. Eso tampoco ha sucedido, ya que la ABIF señala que se ha prorrogado créditos a 150 mil deudores comerciales.

En relación con la cuantía de los créditos entregados, el promedio ha sido 1,7 meses de ventas. El ofrecimiento fue de líneas de crédito por montos de hasta 3 meses de venta.

2. SEGUNDO INFORME: IFE

Ingreso Familiar de Emergencia 1.0.

El Ingreso Familiar de Emergencia 1.0 (abril 2020) consideró un universo de 1.780.000 hogares beneficiados. Cubría 3 meses (mayo, junio, julio), y el monto era decreciente en el tiempo. Eran tres grupos los beneficiarios del IFE:

- a.** Hogares hasta el 60% de vulnerabilidad con ingresos informales;
- b.** Hogares del 40% de vulnerabilidad con algún ingreso formal y en que la suma de ingresos del hogar sea inferior al aporte IFE (reciben la mitad del monto IFE);
- c.** Adultos mayores sobre 70 años del 80% de vulnerabilidad con pensión no contributiva PBS (sólo reciben segunda y tercera cuota).

Para su implementación existen dos categorías:

- a.** IFE automático para quienes son beneficiarias SUF, del Programa Seguridades y Oportunidades, y para quienes cuentan con subsidio discapacidad;
- b.** Todos los demás hogares deben postular (plazo 30 de mayo) y en caso de no acceder al IFE existe un plazo de apelación de 10 días hábiles tras el rechazo.

Al IFE 1.0. postularon 2.250.923 hogares. El primer aporte IFE correspondiente a mayo recién se realizó en el mes de junio y **alcanzó un universo de 1.149.888 hogares.** Es decir, del total de postulaciones el **50.08% ha recibido el aporte IFE correspondiente al mes de mayo.** De la totalidad de los beneficiados con el primer aporte IFE correspondiente a mayo, casi todos (1.120.000 hogares) son del 40% más vulnerable según el ISE.

El 3 de julio se cerró el proceso de apelaciones de los hogares rechazados del primer aporte IFE: se registran 528.000 apelaciones recibidas no resueltas.

El balance de la entrega del IFE 1.0. es negativo:

- > **Tiene una cobertura discriminatoria, excluyente e hiperfocalizada.**
- > **Una accesibilidad muy limitada**
- > **El monto muy injusto.**
- > **La selección arbitraria y poco transparente.**
- > **La implementación ineficaz y riesgosa.**
- > **Y una dilación injustificada del IFE.**

Cobertura discriminatoria: A iguales condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad se da un trato distinto (aportes diferenciados) según fuente de ingresos.

Cobertura excluyente: A iguales condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad quedan fuera del derecho a IFE hogares con trabajadores que no cumplen los requisitos definidos en la ley (trabajadoras de casa particular, trabajadores independientes y a honorarios, trabajadores bajo Ley Protección Empleo, etc.).

Cobertura hiperfocalizada: La meta del IFE 1.0 hiperfocaliza la cobertura a un segmento reducido de la población en condiciones de vulnerabilidad. La meta de 1.780.000 hogares es menor al número de familias que a esas fechas estaba en el 40% de mayor vulnerabilidad según el RSH y representa sólo la mitad del 40% de hogares más vulnerable según el ISE. Lo anterior, sin contar los hogares del tramo 40%-60% de mayor vulnerabilidad.

Accesibilidad muy limitada: Si ya la meta de cobertura comprometida en la ley IFE 1.0 es insuficiente, el cumplimiento de la meta es considerablemente bajo denotando barreras de accesibilidad: el pago cursado para el primer mes representa sólo el 64,6% de la cobertura comprometida y alcanza a un 51,08% de los postulantes.

Monto IFE injusto: El aporte contemplado por miembro del hogar no responde a ningún parámetro reconocido en la normativa vigente, siendo un monto injusto al ser inferior incluso a la poco exigente línea de extrema pobreza. Para mayor injusticia, además, el aporte es decreciente en los tres meses, en circunstancias que las necesidades básicas son las mismas.

Selección arbitraria y poco transparente: La aplicación de nuevo instrumento ISE para evaluar la vulnerabilidad de los hogares en la emergencia es discrecionalmente realizada por el Ministerio Desarrollo Social sin criterios transparentes, ni es objeto de información pública para la propia ciudadanía. Los resultados no guardan relación con la realidad actual de vulnerabilidad de los hogares postulantes rechazados, según atestiguan cientos de testimonios proporcionados en los diálogos territoriales y refrendados por más de medio millón de reclamos. Se constata además en los diálogos con organizaciones sociales un menor número de reclamos que casos reales rechazados injustamente, lo que evidencia la presencia del factor desaliento o desesperanza en seguir haciendo trámites.

Implementación ineficaz y riesgosa: Salvo un tercio de los hogares según la meta comprometida que tienen derecho a un acceso automático, los restantes dos tercios de hogares se someten a procesos lentos y engorrosos de postulación y, muchas veces, presenciales con los riesgos sanitarios que implica. Esa es sin duda una seria barrera de acceso. Seguir exigiendo postular a través del Registro Social de Hogares -que es un instrumento diseñado para políticas de protección social en tiempos normales- no solo es un procedimiento lento que retrasa un ingreso de emergencia, sino ineficaz.

Dilación injustificada del IFE: A la demora de la entrega del primer aporte IFE correspondiente al mes de mayo, se suma la dilación de quienes quedan rechazados por el sistema y que están a la espera de respuesta a sus apelaciones.

Ingreso Familiar de Emergencia 2.0.

El IFE 2.0 vino a mejorar el IFE 1.0. las estimaciones establecieron un universo de 2.100.000 hogares (cerca de 320 mil hogares adicionales respecto del IFE 1.0).

El IFE se amplía a cuatro meses, agregando el mes de agosto. A partir de junio (segunda cuota IFE) y en julio (tercera cuota) aumenta el aporte a \$100.000 por miembro del hogar. El IFE deja de ser decreciente.

Son sujetos de derecho a IFE todos los hogares con independencia de su fuente de ingresos y que, perteneciendo ahora al 80% de vulnerabilidad, no tienen ingresos o éstos son inferiores al aporte IFE correspondiente a su tamaño de hogar. En el primer caso, el hogar recibe la totalidad del aporte IFE y, en el segundo caso, el aporte que recibe es el diferencial hasta completar el valor del aporte IFE.

Los requisitos para acceder al IFE: se mantiene el requisito de estar en el 90% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares (RSH) pero se amplía el requisito de vulnerabilidad al 80% según el Indicador Socioeconómico de Emergencia, ISE, incorporando no sólo los datos administrativos más recientes, sino también los autoreportados por los hogares.

En la realidad ocurrió lo siguiente:

Al cierre del periodo postulación, 9 de julio, el Ministerio de Desarrollo Social informa que han postulado 3.472.474 hogares, lo que implica un incremento de 1.221.551 hogares respecto de la postulación de la primera cuota IFE.

Con fecha 10 de julio recién se termina de pagar el segundo aporte IFE correspondiente al mes de junio y el Ministro de Desarrollo Social informa **que son beneficiados un total de 2.113.663 hogares. Es decir, del total de postulaciones el 60,86% ha recibido el aporte IFE correspondiente al mes de junio.**

Pocos días antes, el 6 de julio, el mismo Ministerio de Desarrollo Social informaba que de los beneficiados a esa fecha (1.911.435 hogares) la totalidad había recibido el aporte automáticamente según los requisitos de la ley y que de ese universo **el 93,2% pertenece a los hogares del tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, manteniéndose una hiperfocalización del IFE.**

Si tomamos la totalidad de las familias que han recibido el aporte de junio, **en promedio el IFE representa un aporte de \$160.000 por hogar.** A la fecha no existe información pública completa desagregada por tramos de vulnerabilidad si bien es evidente que la inmensa mayoría está en el tramo del 40% de mayor vulnerabilidad. Tampoco se tiene información desagregada por comunas.

A la fecha se mantienen las apelaciones del mes de mayo (más de medio millón) y como el proceso de apelación del segundo aporte IFE correspondiente al mes de junio aún está vigente no se sabe en cuánto se incrementarán. **Al 10 de julio, ya superan las 1.500.000 apelaciones.**

El balance de la entrega del IFE 2.0. también es negativo:

- > **Cobertura engañosa e hiperfocalizada.**
- > **Accesibilidad muy limitada.**
- > **Monto IFE injusto.**
- > **Selección arbitraria y poco transparente.**
- > **Implementación ineficaz y riesgosa.**
- > **Dilación injustificada del IFE.**

Cobertura engañosa e hiperfocalizada. El solo hecho de que el informe financiero estime recursos fiscales para un universo de 2.100.000 hogares es indicio de imponer un criterio de meta a ser cubierta. Lo que fue refrendado por el presidente Piñera al aprobarse el IFE 2.0 y por el Ministro del Interior, ambos explicitando una meta de 2 millones de hogares a ser cubiertos por el IFE 2.0. Y esto se reafirma con el universo beneficiado con el segundo aporte IFE del mes de junio de poco más de 2.100.000 hogares. Y esta limitación de cobertura se explica en que, desoyendo el texto legal, la entrega del IFE sigue siendo hiperfocalizada.

Accesibilidad muy limitada. La accesibilidad sigue teniendo barreras de entrada. Tanto las postulaciones (3.472.474 hogares), como los hogares beneficiados con el segundo aporte IFE (2.113.663) están muy por debajo de los hogares susceptibles de acceder al IFE 2.0. No solo el acceso es limitado para los distintos estratos de vulnerabilidad contemplados en la ley, sino que además la implementación del IFE sigue siendo incapaz de acoger a la totalidad de los sectores más vulnerables. Ejemplo de ello ha sido la información recabada de miles de hogares en campamentos que ni siquiera están en el Registro Social de Hogares.

Monto IFE injusto. El aporte contemplado por integrante del hogar es de \$100.000, si bien es un incremento respecto del primer aporte IFE 1.0 y además no es, lo cierto es que no responde a que ninguna familia quede por debajo de la línea de pobreza. El bajo monto del IFE, unido por lo demás a las limitaciones de acceso de los hogares más pobres, se hace evidente al constatar la expansión de ollas comunes a lo largo del territorio.

Selección arbitraria y poco transparente. La aplicación del ISE para evaluar la vulnerabilidad de los hogares en la emergencia sigue siendo discrecionalmente realizada por el Ministerio Desarrollo Social, sin criterios transparentes, ni es objeto de información pública para la propia ciudadanía. Y, aun cuando ahora se acepta el auto-reporte de datos más actualizados por los propios postulantes con una declaración jurada, ello solo puede hacerse al apelar y no en la postulación. Por lo mismo, los resultados no guardan relación con la realidad actual de vulnerabilidad de los hogares postulantes rechazados, según atestiguan cientos de testimonios proporcionados en los diálogos territoriales y refrendados por más de 1.500.000 apelaciones. El aumento de las apelaciones habla de que, a pesar de la obligación de realizar tantos trámites, la necesidad es demasiada y lleva a persistir en el proceso.

Implementación ineficaz y riesgosa: Salvo los hogares que tienen derecho a un acceso automático, los restantes hogares (no hay cifras al respecto con el segundo aporte IFE de junio) se someten a procesos lentos y engorrosos de postulación y, muchas veces, presenciales con los riesgos sanitarios que implica. Esta es sin duda una seria barrera de acceso. Esta crisis está llegando a sectores que no estaban en el RSH y la tramitación lenta de este procedimiento es una barrera importante para un acceso oportuno. Seguir exigiendo postular a través del Registro Social de Hogares -que es un instrumento diseñado para políticas de protección social en tiempos normales- no solo es un procedimiento lento que retrasa un ingreso de emergencia, sino ineficaz.

Dilación injustificada del IFE: A la demora de la entrega del segundo aporte IFE (recién el 10 de julio se terminó de pagar el correspondiente al mes de junio), se suma la dilación de quienes quedan rechazados por el sistema tanto en el primer como en el segundo aporte IFE y que están a la espera de respuesta a sus apelaciones.

3. **LA REALIDAD LABORAL: LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS NO ESTÁN PROTEGIDOS.**

La nueva legislación aprobada en estos meses, así como la actuación de la institucionalidad laboral, no han beneficiado a los/as trabajadores/as.

Este informe fue elaborado por un grupo de expertos/as del PS e Igualdad, con la participación de más de 70 dirigentes sindicales de diversos sectores productivos.

La conclusión es clara: Durante esta pandemia, los/as trabajadores/as no han sido protegidos.

Situación laboral actual:

En el trimestre móvil abril-mayo-junio se estima que 3 millones 614 mil personas se han desmovilizado del mercado laboral o están desempleados o con relación laboral suspendida, y se encuentran sin ingresos o con caídas sustantivas si son trabajadores bajo la modalidad de protección de empleo.

Han sido expulsados de la Fuerza de Trabajo 1 millón 324 mil personas que están esperando para reincorporarse mayoritariamente a actividades informales.

Los trabajadores desocupados son 997 mil, que no se encuentran afectos a la protección de empleo, y muchos de ellos pueden incluso estar fuera del seguro de cesantía si sus puestos de trabajo eran informales.

Dentro de los ocupados, se registran 1 millón 293 mil trabajadores ausentes, que estarían con algún grado de suplencia de ingresos, pero que ya están con una tasa de reemplazo de 55% que sin duda los deja bajo el salario mínimo.

Los indicadores laborales siguen reflejando el deterioro del empleo en el país. El indicador tradicional de desempleo está fuertemente distorsionado por la caída de más de 15% de la Fuerza de Trabajo. El indicador de desempleo potencial muestra la situación crítica por la que atraviesan los hogares.

Ley de Protección al Empleo (Ley 21.227 y 21.332):

- Se excluye a importantes grupos de trabajadores.
- Los trabajadores agotan los fondos de sus cuentas individuales y quedan desprotegidos ante futura cesantía.
- Empleador no pone el 100% de cotización sobre sueldo original.
- La ley no protege ante el despido.
- Grandes empresas pueden acogerse sin necesidad.
- Limitación de retiro de utilidades termina siendo ineficaz, por el límite de tiempo, finalmente no terminó en nada.
- Determinación de empresas esenciales es muy amplia.

Ley de Teletrabajo (Ley 21.220):

- Largo período de vacancia legal y reglamentaria hace que trabajadores recién estarán protegidos integralmente a partir de octubre.
- No se aseguran condiciones mínimas de funcionamiento, no se entregan equipos, no se paga de internet, telefonía u otros costos, no se protege salud y seguridad en el trabajo.
- No se asegura cumplimiento de jornada.
- Se genera alto estrés en vida familiar.
- Angustiante trabajo de profesores y profesoras.
- Situaciones especialmente graves de trabajos de ventas, teleoperadores, call centers.

Ingreso Mínimo Garantizado:

- Cobertura del subsidio es irrelevante.
- Bajo monto del subsidio, que no considera gratificación garantizada, y alza del salario mínimo en marzo, hace que el subsidio sea aplicado muy marginalmente.

Trabajadoras de casa particular:

- No existe plan de fiscalización especial
- Abusivas situaciones de trabajadoras puertas afuera que pasaron a puertas adentro y llevan 4 meses 24/7.
- Trabajadoras deben recurrir a su indemnización de despido en caso de suspensión vía LPE.

Trabajadores migrantes:

- Dramática situación de trabajadores despedidos e informales.
- No cuentan con ninguna red de protección.
- Imposibilidad de retirar fondos de AFP en caso de dejar el país.

Derechos colectivos:

- Difícil operación de sindicatos, sin apoyo de la Dirección de Trabajo (por ejemplo, niega proporcionar Ministros de Fe para distintas actuaciones).
- Dictamen N°1762/8 de 03.06.2020, señaló posibilidad de suspender derechos colectivos, sin establecer la necesidad de realizarlo por pacto con la organización sindical titular de esos derechos.
- Negociaciones colectivas a la baja.
- Actuación de institucionalidad laboral:
- Dictamen N°1283/6 de 22.03.2020 entregó al empleador la posibilidad de suspender relaciones laborales sin pago de remuneraciones.
- DT no hace prevalecer deber del empleador de velar por salud y seguridad de sus trabajadores.
- DT no apoya a sindicatos en su actuar.
- SUSESO es errática en dictámenes para calificar licencias médicas.
- SUSESO es errática en procesos para determinar origen laboral de un contagio, favoreciendo a Mutuales y empresas.